

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 100/02**

Sucre, 10 de abril de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº64/02 de 7 de marzo, se declaró en comisión al Concejal Germán Gutierrez Gantier para que asista al VI Comité de Promoción Social, convocado por la Secretaría General de la UCCI, el pasado día 19 de febrero de 2002, dirigido a los alcaldes de las ciudades miembros de la organización, a realizarse del 17 al 19 de abril/02.

Que, en Sesión de Pleno del HCM Nº36 miércoles 3 de abril, el Concejal Germán Gutiérrez ha solicitado se le excuse el cumplimiento de la Comisión encomendada por razones de fuerza mayor de índole personal; desistimiento aceptado por el Pleno del HCM.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 39 de 10 de abril de 2002, en atención a la importancia de la VI Reunión del Comité de Promoción Social a efectuarse en la ciudad de Barcelona España y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio de los Municipios, particularmente de Sucre, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar al Honorable Concejal Arq. Damiro Tavel Torres, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre, tomando en cuenta además que la UCCI cubre gastos de pasajes desde Santa Cruz-Barcelona Santa Cruz y Alojamiento durante los días del encuentro.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Abrogar y dejar sin efecto la Resolución del HCM Nº64/02 emitida el 7 de marzo del año en curso.
- Art. 2º** Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Concejal Arq. Damiro Tavel, del 13 al 22 de abril, a objeto de que asista al **VI Reunión del Comité de Promoción Social de la UCCI**, que tendrá lugar el 17 al 19 de abril de 2002, en la ciudad de Barcelona España.
- Art. 3º** Páguense pasajes en la ruta nacional Sucre-Santa Cruz-Sucre, y viáticos nacionales completos, así como el 70 % de los viáticos internacionales, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, según la escala que establece la Resolución Municipal Nº 134 de 11 de Julio 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.
- Art. 4º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

